

RESOLUCION No. 0202
(14 de junio de 2016)

Por la cual se renueva los integrantes para el Comité Curricular para el programa de Ingeniería Mecánica.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.


Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías, avaló mediante oficio O-AC-FIN-0256 del 2 de junio de 2016, los nombres para la renovación de los miembros del Comité Curricular del programa de Ingeniería Mecánica.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0020 del 13 de junio de 2016, autorizó la conformación de los representantes profesoraes, representante estudiantil y representante de los egresados para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Mecánica.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Ingeniería Mecánica de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

JHON ARÉVALO TOSCANO, Coordinador del Comité
EDWIN ESPINEL BLANCO, Representante Área Ingeniería Aplicada
CLAUDIA MARCELA DURÁN CHINCHILLA, Representante Área Socio-humanística
MALKA IRINA CABELLOS MARTÍNEZ, Representante Área de Ciencias Básicas
DANIEL ALONSO CARRILLO CARVAJALINO, Representante de los Egresados 



PARÁGRAFO: Para el presente comité el Decano de la Facultad no relaciona el representante estudiantil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E. A. Sánchez

EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ
Director



Edwin Espinel

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General



Transcriptor: Norma Noguera Amaya



SC-CER102673 GP-CER102674